

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"



SAN LUIS, 23 DE JULIO DE 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 13074/2024, mediante el cual la Estudiante Bianca Camila DE GIUSEPPE, presenta su renuncia en el cargo de Auxiliar de Segunda, Dedicación Simple, Carácter Interino, con destino al Área de Zoología del Departamento de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su renuncia haber concluido los estudios universitarios.

Que se designa a la Estudiante Bianca Camila DE GIUSEPPE, en el cargo Auxiliar de Segunda, Dedicación Simple, Carácter Interino, con destino al Área de Zoología del Departamento de Biología, por RCD02-165/23.

Que corresponde aceptar la renuncia elevada ut-supra.

Que la mencionada Estudiante presenta los certificados de libres deudas correspondientes.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Estudiante Bianca Camila DE GIUSEPPE (DU 41919644) en el cargo Auxiliar de Segunda, Dedicación Simple, Carácter Interino, con destino al Área de Zoología del Departamento de Biología, a partir del 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Abonar a la Estudiante Bianca Camila DE GIUSEPPE (DU 41919644), QUINCE (15) días como parte proporcional de la Licencia Anual Ordinaria 2024 no utilizada, según los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifiquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

CQ/VMB



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"



"A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina"

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo.

Hoja de firmas